



Resolución de Decanato **701 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE 209 SAL UNSA RESOLUCION SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE
ANDREA CHOCOBAR GUTIERREZ
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
14/11/2025

VISTO: la nota presentada la Sra, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se justifica la necesidad de contar con la colaboración de la Lic. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ mediante contrato de locación de servicios para llevar a cabo tareas administrativas en la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Que lo solicitado cuenta con autorización de Decanato.

Que el presente contrato es a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida 026-005-005 y 026-005-010 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Lic. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ DNI N° 35.906.247 para cumplir tareas en la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio., con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida 026-005-005 y 026-005-010 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al interesado y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. -

cra/

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Naney Cardozo
Decana

Fac. de Cs. de la Salud - UNSa